



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Asistencia y Participación en Asambleas					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/SA/32	
A través de este servicio se atiende las invitaciones o solicitudes que los habitantes del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que viven bajo el régimen de propiedad en condominio le realizan al Procurador Social, para que acuda a la Asamblea en la que se llevará a cabo la conformación o renovación de sus órganos de representación condominal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción IV del Reglamento de Justicia Cívica de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículos 110 fracción V y 111 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículo 56 fracción IV del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de asamblea legalizada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El que se indique en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los condóminos que deciden conformar o renovar sus órganos de representación condominal, invitan al Procurador Social para observar y moderar las asambleas que para tal efecto realizan.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
La o el usuario deberá solicitar el servicio por escrito, dirigido al Procurador Social, el cual deberá contener la siguiente información: a) Nombre y firma del solicitante, b) Dirección, c) Número telefónico, d) Lugar, fecha y hora en la que solicita se brinde este servicio.		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
La o el usuario deberá solicitar el servicio por escrito, dirigido al Procurador Social, el cual deberá contener la siguiente información: a) Nombre y firma del solicitante, b) Dirección, c) Número telefónico, d) Lugar, fecha y hora en la que solicita se brinde este servicio.		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No	0	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. La o el solicitante ingresará a través del Departamento de Oficialía de Partes en Palacio Municipal, escrito de petición, para que el Procurador Social asista como moderador de la asamblea en la que			



	<p>se llevará a cabo la conformación o renovación de los órganos de representación condominal.</p> <ol style="list-style-type: none"> Recibe la copia con el sello de acuse de recibo del Departamento de Oficialía de Partes. Recibe la respuesta del escrito de petición emitida por la Procuraduría Social, en el que se le notificará lugar, fecha y hora para la prestación de este servicio. Acude a la celebración de la asamblea programada. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Este servicio se brindará únicamente previa solicitud y se programará conforme a la calendarización que para tal efecto lleva la Procuraduría Social.</p> <p>La asistencia del Procurador Social en la Asamblea será únicamente para moderarla y observar que esta se realice dentro del marco legal correspondiente.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Procuraduría Social			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	55-53-66-38-00		3857 y 3858	N/A	miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Procuraduría Social						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Luis Manuel Orihuela Márquez					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Ayuntamiento			NO. INT. Y EXT.:	166	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	55-68-13-34-03 y 55-75-72-14-98		N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo dura una asamblea para la integración del Comité de Administración?						
RESPUESTA:	Aproximadamente 45 minutos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué órganos pueden representar a los condóminos?						



RESPUESTA:	Un Administrador o Comité de Administración y la Mesa Directiva
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si algún integrante del Comité de Administración no cumple sus funciones se puede cambiar?
RESPUESTA:	Si, para lo cual deberá llevarse a cabo el procedimiento legal correspondiente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Asesoría jurídica en materia condominal.	

 C. Luis Manuel Orihuela Márquez Procurador Social	VISTO BUENO:  Mtro. Miguel Angel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/02/2025.
---	---	---